Prot. Nº: 95/2018

A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS Y ALUMNOS ORDINARIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

Queridos alumnos y alumnas:

Me pongo en contacto con vosotros, a través de la presente carta, para comunicaros que finalizado el primer plazo de solicitud de Becas y habiendo quedado algunas becas desiertas, se abre un segundo plazo donde ofrecemos a los **alumnos de las Escuelas diocesanas** que no hicieron su solicitud y a los **alumnos ordinarios** matriculados en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Religiosas la asignación de dichas Becas.

Para ello, se seguirá los mismos requisitos que los aplicados en el primer plazo:

- 1. El importe de la Beca es de 100 euros.
- 2. La adjudicación de las Becas es por estricto orden de solicitud.
- 3. Las Becas se concederán a los: a) jóvenes entre 18-30 años (DNI); b) personas en situación de desempleo (historia vida laboral actualizada); c) Personas con minusvalía (acreditación de la minusvalía); d) Integrantes de familia numerosa (carnet familia numerosa).
- 4. El importe de su matrícula tiene que ser igual o superior a 100 euros.

Además, a los **alumnos ordinarios** de la **vida consagrada** matriculados en Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Religiosas también les serán asignadas siete becas que han quedado desiertas, por estricto orden de llegada y acreditando la carta de presentación del Superior o Superiora. Del mismo modo, el importe de su matrícula tiene que ser igual o superior de 100 euros.

El plazo para solicitar estas Becas será del 5 al 15 de noviembre de 2018.

De todo ello, se informará a los Delegados de cada curso y se publicará en el tablón de anuncios del Instituto y de las clases. Agradeciendo toda vuestra confianza y trabajo, recibid un saludo afectuoso y fraterno.

Antonio Bueno Ávila Director del ISCR "San Isidoro y San Leandro"